



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 20

DÍA 15 DE MAYO DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día quince de mayo de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejales Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia la Señora Concejales Doña María Ángeles García Blasco, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 8 DE MAYO DE 2013.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 8 de mayo de 2013, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- SOLICITUD DE LA POLICIA LOCAL DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO DEL SERVICIO CON MOTIVO DE LA VISITA DE MIEMBROS DE LA CASA REAL.

Visto el escrito presentado por D. Eduardo Bozalongo, Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro, R.E. nº 3.442/2013 de fecha 03/05/2013, por el que solicita la autorización para reforzar el servicio con tres agentes ante la próxima visita de miembros de la Casa Real.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar el refuerzo del servicio con tres agentes el día de los actos en los que estarán presentes miembros de la Casa Real, conforme al siguiente detalle:

Día de los actos .. refuerzo de 3 agentes durante 4 horas cada uno

2).- Dar traslado del presente acuerdo al Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro, a los efectos oportunos.



2.2.- SOLICITUD DE AMAYA PITA CASTILLO DE ACUMULACION DE HORAS POR LACTANCIA.

Visto el escrito presentado por D^a. Amaya Pita Castillo, R.E. n° 3.516/2013 de fecha 07/05/2013, por el que solicita permiso por lactancia natural los días 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2013

Considerando lo dispuesto en el art. 48.1. de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de 12 de abril, conforme al cual, las Administraciones Públicas concederán, al menos, los siguientes permisos: f) Por lactancia de un hijo menor de doce meses tendrá derecho a una hora de ausencia del trabajo que podrá dividir en dos fracciones. Igualmente la funcionaria podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.

Considerando lo dispuesto en el art. 49.1.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, conforme al cual, el permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial, cuando las necesidades del servicio lo permitan.

Considerando que el hijo cumple los doce meses el día 01/02/2014.

Considerando que el contrato de trabajo de D^a. Amaya Pita Castillo finalizará el próximo día 30/06/2013.

Resultando de lo anteriormente expuesto, que la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente, da como resultado 4 días laborales.

Visto el Decreto de Delegación de competencias de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D^a. Amaya Pita Castillo, la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en



jornadas completas el tiempo correspondiente (4 días), a disfrutar durante los días 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2013.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a los efectos oportunos.

2.3.- DEVOLUCION DE CUOTAS POR CONTINGENCIA POR DESEMPLEO APORTACION DEL TRABAJADOR ESCUELAS TALLER Y TALLER EMPLEO 2011-2012.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa.

2.4.- SOLICITUD DE BEATRIZ LOPEZ RIPOLL DE ASISTENCIA A CURSO VIOLENCIA DE GENERO E INTERVENCION CON MENORES.

Vista la instancia presentada por D^a. Beatriz Lopez Ripoll, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro, R.E. n^o 3.653/2013 de fecha 10/05/2013, solicitando autorización para realizar, fuera del horario de trabajo, el curso de formación de la Federación Riojana de Municipios de 15 horas de duración, "Violencia de género e intervención con menores", a desarrollar entre los días 20 de mayo y 24 de mayo de 2013, y que se le reconozca como formación.

Visto lo dispuesto en el art. 19 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo económico administrativas de la función pública municipal en el Ayuntamiento de Haro, se pueden realizar cursos de formación fuera de la jornada laboral, computándose hasta el 50% de los mismos como tiempo

de trabajo efectivo, de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Los cursos deberán ser organizados/impartidos por centros oficiales que hayan sido homologados por el I.N.A.P., E.R.A.P.,



etc., remitiéndose en su caso a lo dispuesto por la Normativa reguladora de la formación en el ámbito de la Función Pública.

2.- Los cursos deben estar directamente relacionados con las tareas propias del puesto de trabajo que desempeña e empleado público que vaya a realizarlos.

3.- Los cursos deberán ser previamente solicitados por los interesados y previamente autorizados por la Junta de Gobierno local.

4.- Estos cursos no darán lugar a abono de ningún tipo de gasto (ni dietas, ni gastos de locomoción, ni matrícula, etc.), siendo cursos total y absolutamente independientes de los regulados en el art. 14 del Acuerdo.

5.- Una vez que se este en posesión del título que acredite la realización del curso, entonces se podrá entrar una hora más tarde o salir una hora antes (o media hora al principio y media hora al final) cada día hasta que se consuman todas las horas que correspondan. El disfrute de esa reducción horaria se realizar de manera continuada, sin saltarse días, desde el día que se inicie hasta el que se finalice.

6.- La Policía Local y la Brigada de Obras, una vez que se este en posesión del título que acredite la realización del curso, y dadas las peculiaridades intrínsecas a sus puestos de trabajo, podrán acumular las horas hasta completar una jornada de trabajo, disfrutando de las jornadas que correspondan de manera continuada (salvo necesidades del servicio en el caso concreto de la Policía Local), sin saltarse días, desde el día que se inicie hasta el que se finalice.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D^a. Beatriz Lopez Ripoll, la realización fuera del horario de trabajo, del curso de formación de 15 horas



de duración "Violencia de género e intervención con menores", a desarrollar entre los días 20 de mayo y 24 de mayo de 2013.

2).- Dar traslado a la interesada y al Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro, a los efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.013

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
218	23/11/2012	LOCAL COMERCIAL EN PB	442,65
219	23/11/2012	LOCAL COMERCIAL EN PB	0,00
220	21/11/2012	4ª Y TRASTERO 14	55,27
221	21/11/2012	GARAJE N° 34	4,73
222	21/12/2012	LOCAL COMERCIAL EN PB	560,57
223	07/08/2012	2º DCHA	887,67
224	26/11/2012	2º DCHA	0,00
225	04/09/2009	4ºC Y TRASTERO 4	542,90
226	04/09/2009	GARAJE N° 13	28,56
227	02/10/2012	UNIFAMILIAR EN PARCELA R3 C-2 DEL S.1.3.	0,00
228	21/11/2011	LOCAL COMERCIAL EN PB	0,00
229	21/11/2011	APARTAMENTO 1ªA	0,00
230	21/11/2011	APARTAMENTO 1ªB	0,00



231	21/11/2011	APARTAMENTO 2ºA	0,00
232	21/11/2011	APARTAMENTO 2ºB	0,00
233	18/03/1995	2º CTRO	0,00
234	21/07/2012	2º CTRO	133,35
235	21/07/2012	LOCAL COMERCIAL EN PB	142,85
236	16/07/2012	1/5 PARTE DE SOLAR	59,35
237	18/12/2012	1ºB	86,42
238	20/08/2012	2ºC	14,91
239	25/10/2012	2ºB	80,15
240	25/10/2012	GARAJE 11 Y TRASTERO 1	31,35
241	25/10/2012	TRASTERO 18 EN SOTANO	7,84
242	25/10/2012	GARAJE 18 Y TRASTERO 10	31,35
243	28/12/2012	GARAJE Nº 7 EN SOTANO	6,23
244	28/12/2012	2ºB Y TRASTERO 14	77,01

TOTAL PERÍODO: 3.193,16

TOTAL.....: 3.193,16

3.2.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de julio de 2011.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones correspondientes a Tasa por Licencia de Apertura:

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
24/2013	210,00
25/2013	400,00
26/2013	210,00
27/2013	255,00
28/2013	255,00
29/2013	255,00
30/2013	210,00
31/2013	255,00



3.3.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL I.B.I. URBANA Y DE TASA DE ALCANTARILLADO.

Dada cuenta de los expedientes por actuaciones de inspección por alteraciones catastrales consistentes en la realización de nuevas construcciones y ampliación de las ya existentes, remitidos por la Gerencia Regional del Catastro, con trascendencia tributaria en el I.B.I. De naturaleza urbana y en la Tasa de Alcantarillado.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar las siguientes liquidaciones de I.B.I. Urbana y Tasa de Alcantarillado:

<u>Expediente</u>	<u>Importe</u>	<u>Expediente</u>	<u>Importe</u>
469/IB/2013	1.471,95	38/AL/2013	105,14
470/IB/2013	1.486,67	39/AL/2013	106,19
471/IB/2013	1.486,67	40/AL/2013	106,19
472/IB/2013	892,79	41/AL/2013	63,77
473/IB/2013	892,79	42/AL/2013	63,77
474/IB/2013	7.915,16	43/AL/2013	565,37
475/IB/2013	7.994,32	44/AL/2013	571,02
476/IB/2013	7.994,32	45/AL/2013	571,02
477/IB/2013	793,71	46/AL/2013	56,69
478/IB/2013	801,64	47/AL/2013	57,26
479/IB/2013	801,64	48/AL/2013	57,26
480/IB/2013	67,13	49/AL/2013	4,80



481/IB/2013	67,80	50/AL/2013	4,84
482/IB/2013	67,80	51/AL/2013	4,84
483/IB/2013	1.438,14	52/AL/2013	102,72
484/IB/2013	1.452,52	53/AL/2013	103,75
485/IB/2013	1.452,52	54/AL/2013	103,75
486/IB/2013	466,60	55/AL/2013	33,33
487/IB/2013	1.687,80	56/AL/2013	120,56
488/IB/2013	1.704,68	57/AL/2013	121,76
489/IB/2013	1.704,68	58/AL/2013	121,76
490/IB/2013	1.064,51	59/AL/2013	76,04
491/IB/2013	1.075,16	60/AL/2013	76,80
492/IB/2013	1.075,16	61/AL/2013	76,80
493/IB/2013	9.186,27		
494/IB/2013	3.866,19	62/AL/2013	276,16
495/IB/2013	3.904,85	63/AL/2013	278,92
496/IB/2013	3.904,85	64/AL/2013	278,92

2).- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y al Negociado de Recaudación.

4.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 115/2013-A.

Dada cuenta del recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Ordinario nº 115/2013-A, interpuesto por D. Alfonso Pérez de Nanclares Fernández de Valderrama ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Logroño, contra el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de Febrero de 2013 desestimatorio de la solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial, así como del escrito de alegaciones presentado durante el trámite de audiencia otorgado en el expediente administrativo incoado por los



daños producidos al caerse de una escalera mientras comprobaba el funcionamiento de una bomba de vaciado del vaso de las piscinas municipales cubiertas.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Junio de 2.011, publicado en el B.O.R de 15 de Julio de 2.011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Remitir el presente acuerdo junto con el expediente administrativo nº 177/11 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1.

2.- Personarse en el Procedimiento Abreviado número 115/2013-A, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño.

3.- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a. Mercedes Urbiola Canovaca.

4.- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a. Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

5.- PENALIDADES A IMPONER A UNIPOST POR NOTIFICACIONES INCORRECTAS DEVUELTAS EN EL MES DE MARZO DE 2013.

Considerando las notificaciones incorrectas devueltas en el mes de marzo de 2013 que figuran en el expediente, y que suponen un incumplimiento claro y notorio del Pliego de Cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.

Considerando el enorme volumen de infracciones cometidas que seguramente dieran lugar a la calificación de las mismas como falta grave pero que, habida cuenta que no se han anotado el total de devoluciones en el mes de marzo, imposibilitan la aplicación de la agravante recogida en la cláusula 18.3 del Pliego de Cláusulas económico-administrativas, no se aplicará en este caso dicho



agravante. No obstante, debe advertirse al contratista que a partir de este mes sí se toma nota de las devoluciones realizadas por si continuara esta cantidad de incorrecciones realizadas.

Considerando lo dispuesto en las cláusulas 28.3 del Pliego de Cláusulas económico-administrativas y 4.6 del Pliego de prescripciones técnicas procederá también la repercusión de los costes que conlleva la realización de la publicación en el B.O.R. de las notificaciones mal realizadas y, en el caso de que se incumpla la diferencia de horario entre el primer y el segundo intento, lo cual de acuerdo con lo señalado por los Tribunales convierta a dicho trámite notificadorio en nulo de plano derecho, procederá la realización de una nueva notificación (siempre que esté en plazo), bien por otra empresa repercutiendo el coste en el contratista -UNIPOST, S.A.- o bien en una nueva notificación por UNIPOST sin coste alguno para el Ayuntamiento.

En el presente mes no se repercute ninguno de estos costes, pero si se llegare a anular algún procedimiento por esta causa el Ayuntamiento aplicará en su integridad el pliego, y en todo caso a partir de este mes se llevará puntual cuenta de todo este tipo de costes e incidentes.

De acuerdo con la cláusula 18.2 párrafo segundo: "La reiteración de más de 5 incumplimientos en los supuestos recogidos en los números 2, 3, 4 o 5, supondrá multiplicar por 2 la sanción prevista"., habiéndose incumplido en este caso el punto 3 de la mis cláusula, al haberse perdido hasta 11 acuses de recibo, se aplicará una sanción de 120 € por cada acuse extraviado.

Se ha observado, asimismo, que se devuelven como "rehusado" alguna notificación, pero sin constar los datos de la persona que la rehúsa, ni haberse realizado un segundo intento de notificación, lo cual convierte en nula la notificación realizada.

En algunos casos se devuelve el acuse antes de cumplirse el plazo de 7 días hábiles para su recogida por el interesado en las dependencias de UNIPOST.

Con base en todo ello, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones que rige la contratación y la normativa aplicable, procede la imposición de una sanción de 1.628 euros (MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS) correspondientes a las notificaciones incorrectas del mes de marzo de 2013, a descontar en la próxima factura a abonar a UNIPOST, S.A., de acuerdo con el cuadro de sanciones que figura en el expediente.



Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Imponer a UNIPOST, S.A., una penalización de 1.628 euros (MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS), por las notificaciones incorrectas devueltas en el mes de marzo de acuerdo con los cuadros y justificantes que figuran en el expediente a descontar en la próxima factura.

2º.- Advertir al contratista que si continua con estos claros y graves incumplimientos del contrato, sin que se corrija la situación, se aplicará lo señalado en la cláusula 18.6 del pliego, llegando incluso a la resolución del contrato.

3º.- Notificar este acuerdo al interesado.

4º.- Comunicárselo a la Tesorera, al Interventor Accidental, Administrativa de Contratación, y Auxiliar de Expedientes y Secretaría para su conocimiento.

5º.- Dar cuenta en la próxima Comisión de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente que se celebre.

6.- ADJUDICACIÓN DE VARIOS PUESTOS DEL MERCADILLO MUNICIPAL.

Dada cuenta de la relación de solicitudes de puestos del mercadillo municipal.

Habida cuenta de que en la actualidad existen algunos puestos vacantes, por solicitudes de bajas que se han producido recientemente.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de mercadillo municipal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Dar de baja del puesto n° 14 del Mercadillo de los Sábados a D^a Rocío Durán Jiménez.

2).- Aprobar la relación de adjudicatarios de puestos en el Mercadillo Municipal con la correspondiente asignación de puestos destinados a la venta ambulante para el año 2013:

MERCADILLO DE LOS SÁBADOS

<u>Nombre</u>	<u>Puestos</u>	<u>M2</u>	<u>Producto</u>
Juan A. Peralta Pérez Complementos	3	16,5 M2	Textil y
Patricia Amiano Sánchez	14A	27 m2	Textil

2).- Dar traslado de este acuerdo a los concesionarios a fin de que se personen en los servicios de Intervención del Ayuntamiento para hacer efectivo el pago de la cuota correspondiente a la concesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de esta materia, y presentar fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas y del DNI.

3).- Las concesiones de reserva de espacio serán extinguidas si el interesado, sin causa justificada, falta durante tres días seguidos en los días de mercadillo, no teniendo derecho a indemnización alguna.

4).- Todos los concesionarios deberán observar las normas mínimas y dejar el espacio sobre el que se asientan en las debidas condiciones de limpieza.

5).- Dar traslado de este acuerdo a la Jefa de Negociado de Servicios Generales, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, a los efectos oportunos.

7.- SOLICITUD DE DOÑA MARÍA VEGA MUÑOZ VILLANUEVA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE GARAJE C/MAZO NÚMEROS 18, 20 Y 22 Y C/ANTONIO LARREA NÚMEROS 1 Y 3 (ENTRADA POR C/DOCTORES MOZOS, 2) DE PLACA DE VADO PERMANENTE POR SUSTRACCIÓN DE LA ANTERIOR.



Dada cuenta de la solicitud de Dña. María Vega Muñoz Villanueva, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de Garaje C/ Mazo nº 18, 20 y 22 y C/ Antonio Larrea, nº 1 y 3 (entrada por C/ Doctores Mozos, 2) solicitando una placa de vado permanente, por sustracción de la anterior.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local en materia de licencias de vados, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la nueva placa de vado permanente solicitada, previo abono de 30,00 euros.

8.- SOLICITUD DE DON RADUCALIN MEGULETE ABRUDAN, DE BAJA DE VADO EN CALLE DOCTORES MOZOS NÚMERO 23.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Raducalin Megulete Abrudan, solicitando la baja de la licencia de vado sito en calle Doctores Mozos, nº 23.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias de vado, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aceptar la renuncia a la licencia de vado presentada de D. Raducalin Megulete Abrudan, considerando extinguida la licencia de vado, condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos sin los cuales la baja no tendría efecto:

-Deberá entregar en el Ayuntamiento la placa acreditativa del vado.



2).- Comunicar al la interesado que en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación deberá entregar la placa del vado en el Excmo. Ayuntamiento.

3).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

9.- LICENCIA DE APERTURA DE TIENDA DE DULCES EN C/MAZO NÚMERO 16.

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D^a Patricia Elisabeth Rodríguez Vásquez, solicitando licencia de apertura de Tienda de dulces en C/ Mazo, n^o 16, bajo.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D^a Patricia Elisabeth Rodríguez Vásquez, licencia de apertura de Tienda de dulces en C/ Mazo, n^o 16, bajo.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos.



10.1.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL PROCEDIMIENTO NÚMERO 120/2013-C.

Dada cuenta de la solicitud de entrada en el domicilio sito en C/ Cuevas nº 2, instada por el Excmo. Ayuntamiento de Haro y relacionada con el expediente administrativo nº 98/10 sobre declaración de ruina del edificio señalado, cuya copropiedad corresponde a D^a. M^a. Ascensión Aguillo Carpallo, D. Melchor Cortés Oraa y D^a. Susana Jiménez Gabarri.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado con fecha 2 de Septiembre de 2011 en el que se adopta la ejecución subsidiaria de actuación material de derribo del edificio sito en la calle subida a Cuevas nº 2.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 28 de Octubre de 2011 que resuelve adjudicar el contrato de servicios de -Redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de derribo de edificio sito en calle subida a Cuevas, nº 2- a la empresa Arquitectura Sánchez Ortiz, S.L.U.

Habida cuenta que razones de legalidad urbanística y seguridad para los viandantes, aconsejan la demolición previa entrada al inmueble para redactar el proyecto de derribo con la correspondiente autorización judicial de entrada en el inmueble.

Visto el escrito de fecha 25 de Abril de 2013 presentado por la mercantil "Arquitectura Sánchez Ortiz, S.L.U."

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 29 de Abril de 2013.

Vista la diligencia de ordenación de fecha de entrada en el registro municipal el día 13 de Mayo de 2013.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Junio de 2011, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 15 de Julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:



1.- Personarse en el procedimiento de entrada en domicilio nº 120/2013-C, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1.

2.- Designar a la Letrada del Ayuntamiento D^a. Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales, en el reseñado procedimiento.

3.- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado procedimiento a D^a. Mercedes Urbiola Canovaca.

4.- Notificar el presente acuerdo al Letrado y Procuradora designados.

5.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1.

11.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro nºs 48.886, 48.893, 48.895, 48.878 de agua de consumo y del 48.771 al 48.781 de agua continental.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Rioja en relación con la campaña de comprobación de puntos de abastecimiento de agua.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar al fontanero y a la encargada del servicio de aguas para que cubran la documentación y preparen la Resolución de Alcaldía autorizando a su realización e indicando los datos que se solicitan.

- Reiterar al Subinspector Jefe de la Policía Local y al Arquitecto Municipal el Sr. Pérez de Nanclares, que emitan el informe requerido hace más de un mes relativo a la regulación del tráfico en la zona e "El Mazo", dándole un plazo de 15 días hábiles para su presentación.

- Felicitar al "Haro Deportivo" por haber quedado campeón de su



categoría.

- Felicitar a Doña Aranzazu Vallejo por su nombramiento como Directora de la Rioja de la nueva sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España S.A. (Acuaes).

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González